



PROTOCOLO APERTURA CÓRDOBA SHOPPING

El presente protocolo, diseñado para la operación de todos los locales y servicios comprendidos en Córdoba Shopping, tiene como objetivo principal la formulación de un esquema ordenado que evite excesos y aglomeraciones de público, en función de los siguientes objetivos:

- Minimizar la transmisión y propagación del virus COVID-19 de persona a persona en nuestro Shopping, a través de estrategias de operación según recomendaciones de las autoridades de salud.
- Operar nuestro Shopping en condiciones seguras de salubridad para nuestros colaboradores y visitantes y en estricto cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención del Coronavirus COVID-19, que haya sido emitida por las respectivas autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales de aplicación correspondientes a nuestra jurisdicción.
- Influir positivamente en la comunidad para ayudar a que la población tome conciencia de la situación y adopte medidas de prevención efectivas conforme a las recomendaciones de los especialistas.

A continuación, se detallan los aspectos clave de nuestros protocolos de seguridad COVID-19 recordamos que los mismos han sido revisados y aprobados por expertos en Epidemiología, Salud y Seguridad Ambiental.



1. HORARIOS DE OPERACIÓN

Los locales/stand operarán con un esquema de **horarios reducidos**, este esquema evita el movimiento de personas en la vía pública en horarios pico. Además, nos otorga un margen mayor de tiempo para implementar protocolos de limpieza y de sanitización en nuestro centro comercial

Horarios: lunes a viernes de 10:00 a 19:00 hs. Sábados, domingos y feriados de 10:00 a 20:00 hs.

Gastronomía: funcionará en modalidad take away en los horarios del centro comercial y como Delivery hasta las 23:00hs todos los días

Bancos y Supermercados: operarán en los horarios permitidos según regulación de la Provincia de Córdoba.

2. CONTROLES DE INGRESO

Clientes

- **Limitaciones de ocupación y monitoreo.** Utilizaremos las tecnologías de medición de tráfico existentes en nuestro centro comercial para garantizar que la ocupación general no exceda la capacidad de 1 (una) persona cada 20 (veinte) m² (metros cuadrados) de la superficie de piso y de circulación, reduciendo de esta manera la afluencia de público habitual. Se permitirá el ingreso de hasta UNA (1) persona a la vez y respetando el distanciamiento social.
- En caso de ocuparse la capacidad máxima establecida, se dispondrá del personal asignado para indicar el debido distanciamiento social obligatorio del público que aguarda el ingreso al establecimiento.
- En cada acceso habilitado se contemplarán las medidas de seguridad correspondientes:
 - Instalaremos tótems de alcohol en gel y toma de temperatura en accesos y espacios comunes.

Córdoba Shopping

- Instalaremos alfombras sanitizantes en los accesos habilitados a espacio cerrados. - Dispondremos de personal para la toma de temperatura con dispositivos aprobados por la ANMAT en los accesos habilitados (peatonal).
- Control/ de elementos de protección personal. Barbijo o cubre nariz, boca y mentón serán obligatorios para acceder y permanecer en el centro comercial.
- En caso de que una persona tenga una temperatura superior a 37.5° C se prohibirá el ingreso al Centro Comercial.

Proveedores y empleados

Con el objetivo de crear un ambiente seguro para nuestros **proveedores y empleados del Shopping y/o de locatarios y permisionarios** limitaremos los puntos de ingreso a un **único espacio**, allí personal capacitado realizará tareas de control sobre cada persona que quiera acceder a nuestro Centro Comercial:

- El personal deberá realizar su ingreso por un único sector, donde se verificará la situación de salubridad del personal mediante la **toma de temperatura y de la presentación de declaración jurada del buen estado de salud**. El ingreso deberá ser paulatino y controlado respetando el debido distanciamiento social obligatorio.
- **Ingresos y horarios:**
Acceso Oeste: horario de apertura: 8:00 hs. Habilitado para empleados del Banco, Clientes del Banco y Proveedores/Transportes. Toda la mercadería que ingrese al shopping será debidamente desinfectada por personal habilitado.
Acceso Sur: horario de apertura 8:00 hs. Habilitado para empleados de los locales.
- Los locales que posean ingresos independientes no podrán utilizarlos. El personal deberá ingresar obligatoriamente por el acceso habilitado a tal fin
- Todo el personal de los locatarios y/o permisionarios y/o de sus proveedores que ingrese al Shopping deberá utilizar **elementos de protección personal** y contar con los equipos necesarios de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Gobierno en relación con la prevención del Covid 19. En todos los casos, el responsable de proveer dichos elementos



será cada empleador respecto de sus dependientes o contratistas (locatarios/permisionarios/proveedores/shopping).

- Mantendremos **un registro actualizado** de todas las personas que ingresan al Centro Comercial para realizar tareas, permitiendo tener un control epidemiológico en caso de que la autoridad sanitaria lo requiera.
- Solicitaremos a nuestros locatarios/permisionarios y empresas de servicios que organicen turnos que contemplen la **mínima cantidad necesaria** de personal para la operación de su negocio, dividiendo sus cronogramas en equipos fijos para tener seguimiento de control epidemiológico en caso de ser necesario.
- **No podrán acudir a trabajar las personas que estén consideradas dentro de los grupos de riesgo.**
- El personal que asista a trabajar a nuestro Centro Comercial deberá trasladarse desde su domicilio particular hasta su lugar de trabajo en transporte particular (auto, bicicleta, moto o a pie), no utilizando el transporte público masivo, si pudiendo éste hacer uso del transporte público de taxis/remis. Asimismo, **el titular de cada local, deberá presentar la declaración jurada con los datos de movilidad de cada empleado.**
- Proveeremos de **alfombras sanitizantes** para la limpieza del calzado de empleados y proveedores. Todo el personal que brinda servicios en el Shopping será informado de las medidas de prevención del COVID-19, con la finalidad que cumpla y haga cumplir las recomendaciones emanadas del Gobierno y las del presente Protocolo.
- Se adecuarán los protocolos de las simulaciones de evacuación para que se pueda realizar, manteniendo las seguridades del distanciamiento entre personas que participen en el simulacro, en acuerdo con las autoridades de aplicación de la Provincia de Córdoba.

- Se comunicará a todo el personal, que **no deberá concurrir a trabajar si presenta síntomas compatibles con COVID 19 y en caso de presentarlos durante la jornada laboral se procederá a cumplir el protocolo de atención médica vigente.**
- **Si un empleado tiene síntomas compatibles con la COVID-19, deberá llamar inmediatamente al 0800 122 1444 para recibir asistencia.**
- Se coordinarán las acciones de prevención con todos los locatarios y proveedores, de tal forma que se cumpla lo dispuesto por las Autoridades competentes.
- Se entregará material informativo para capacitar a empleados y locatarios sobre las medidas de seguridad y buenas prácticas contempladas en el presente documento.
- Se mantendrá comunicación directa y constante con todos los locatarios y permisionarios a fin de cumplir con el presente protocolo.

3. LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN

Implementaremos un **protocolo de desinfección** diaria que contempla las siguientes cuestiones:

- Desinfección con alcohol al 70%, amonio cuaternario e hipoclorito de sodio.
- Aumentaremos la dotación de personal dedicado a la limpieza de áreas comunes.
- Intensificaremos la limpieza de sectores sensibles como escaleras mecánicas, ascensores, sanitarios, barandas, puertas, baños, áreas de descanso, pasamanos de las escaleras mecánicas, contenedores de basura, perillas y manijas de las puertas, directorios, mesas y sillas de los patios de comidas, etc.
- Incorporaremos puestos de higienización (alcohol en gel diluido al 70%) en accesos, subidas y bajadas de escaleras mecánicas, baños, cines, zonas de juegos, patio de comidas, ascensores, etc.



- Instalaremos cartelería de comunicación en todos los lugares de uso común (ingresos, vestuarios, comedores, pasillos técnicos)
- Personal de transporte de mercaderías, deberá ingresar con todos los elementos de protección y serán sometidos a control de temperatura, desinfección de carros y elementos transportados con la solución indicada por el Ministerio de Salud por el personal capacitado para tal fin.

4. LOCALES Y GÓNDOLAS/ STANDS

- Se exigirá que cada local/stand posea alcohol en gel (diluido al 70%, o cualquier satirizante autorizado por el ANMAT o SENASA) disponible para personal y clientes, el uso de barbijo y todas las medidas de seguridad recomendadas por el Ministerio de Salud. Asimismo, se recomendará asiduamente la limpieza y desinfección de todas las superficies del local, haciendo énfasis en puertas, vidrieras, mostradores y todo espacio sobreexpuesto.
- Cada local/stand deberá marcar en el piso del sector de caja, la distancia de 1mts entre el mostrador y el cliente. Además, deberán tener allí comunicación que indique que se atenderá de a 1 persona a la vez, invitando a respetar las normas de distanciamiento social para la espera.
- Se aconsejará el uso de medios de pago electrónico y se desalentará el uso de dinero en efectivo.

5. DISTANCIA SOCIAL

Nuestro Centro Comercial es un espacio social que cruza y satisface innumerables necesidades, a raíz de los hechos de público conocimiento la realidad de nuestros negocios y el de nuestros



locatarios cambia. De ahora en más debemos incorporar un nuevo concepto a nuestro día a día:
DISTANCIA SOCIAL.

Para cumplir con esta nueva tendencia tomaremos las siguientes medidas:

- **Consejos saludables y recordatorios de distancia social.** Se colocará en todos los accesos espacios comunes del centro comercial. Además, haremos anuncios regulares a través de nuestro sistema de audio para recordar a los compradores su parte en el mantenimiento de un entorno seguro para todos
- Se reducirán los asientos en áreas comunes con la finalidad de promover el distanciamiento social. Además, **se discontinuarán los servicios de préstamo de cochecitos para Bebés y Sillas de ruedas.**
- **Señalizaremos sentidos de circulación de una sola mano en nuestros pasillos.**
- **Reduciremos la cantidad de 1 núcleo sanitario por nivel** (previendo la disposición de sanitarios para personas con movilidad reducida).
- Se **restringirá el uso de los sanitarios según capacidad máxima** anulando 1 mingitorio, 1 lavatorio y 1 box de manera intercalada.
- **El uso de ascensores será exclusivo para personas con movilidad reducida.**
- **Delimitaremos el uso de escaleras mecánicas,** comunicando la recomendación de **1 persona cada 4 escalones.**
- Cada local del Centro Comercial deberá respetar las medidas de distanciamiento social y/o rotación de personal debiendo mantener **mínimo 2 metros de distancia entre personas.** No podrán permanecer en el local, cantidades de clientes que afecten lo dispuesto como distanciamiento social, haciendo preferencia en limitar el número de compradores dentro de las instalaciones a razón de un cliente cada 20 metros cuadrados. A su vez La cantidad de vendedores debe ser la mínima necesaria, un vendedor por cliente o un sólo vendedor en aquellos lugares más pequeños.

- **Se exhibirá en la vidriera de cada local, la capacidad máxima de clientes del mismo.** Fuera de cada local, se dispondrá de un espacio delimitado para que en el caso de alcanzar la capacidad máxima, el público pueda esperar respetando la distancia social.

6. PATIO DE COMIDAS

- El patio de comidas atenderá con la modalidad Take Away y Delivery. (Anexo N° 90 de fecha 18/06/2020) mientras continúe la restricción de comer en el patio de comidas.

7. ENTRETENIMIENTO Y PARKING

- **Se habilitarán únicamente las playas de estacionamiento “Sur” y “Oeste”.** La Playa “Adicional Sur” permanecerá cerrada; sólo se permitirá el uso de la calle para ingresar a “Playa Sur”.
- **Se limitará en estos espacios la gente en simultáneo** según la normativa vigente de la Provincia de Córdoba.
- **Se comunicará en el ingreso la capacidad máxima permitida.**
- **Se delimitará el espacio para vehículos de despacho y Delivery.**
- **En caso de habilitación de cines, peluquerías, gimnasios y parques de juegos se implementarán protocolos específicos de cada actividad según lo que disponga la normativa de la Provincia de Córdoba.**

8. DELIVERY

- En la zona de parking o ingreso, siempre fuera del centro comercial, **se dispondrá de un espacio destinado a la entrega de mercadería a los Delivery.**



- Los mismos deberán ser atendidos exclusivamente en ese espacio, **no pudiendo de ninguna manera ingresar al centro comercial.**
- La fila la realizarán cumpliendo la distancia social recomendada, respetando los espacios marcados y delimitados en el piso del sector.
- **La entrega y recepción de mercadería ser realizará teniendo en cuenta todas las medida de sanitización y bromatológicas vigentes.**

9- CAR PICK UP

- El Shopping fomentará el uso del sistema **“Car Pick Up”** para que los usuarios puedan **comprar de forma on-line** en los portales de cada marca y retirarlo en el centro comercial.
- **Dispondremos de un espacio en el estacionamiento del Centro Comercial**, destinado especialmente al retiro de mercadería a través del sistema **“Car Pick Up”**
- El cliente llegará al estacionamiento del shopping, estacionará en los espacios reservados para tal fin y sin bajarse del auto avisará al local que ya está en listo para recibir el paquete.
- **El personal del local trasladará el paquete desde el local hasta el baúl del auto del cliente.**

10- RECOMENDACIONES ESPECIALES:

a. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de



Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4) del COE. Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera: Mail: discapacidadcovid19@gmail.com

b. Violencia de género: Se recomienda a todas las personas, estar atentas a posibles situaciones de violencia de género. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898.

11- DISPOSICIONES GENERALES

El presente protocolo se complementa con los protocolos del COE correspondientes, salvo en lo que específicamente se establece en el presente:

- 1) Protocolo de Bioseguridad.
- 2) Protocolo de Comercio.
- 3) Protocolo de flexibilización de industrias, comercios, obras privadas y profesiones liberales.
- 4) Protocolo de Habilitación de Obras Privadas.
- 5) Protocolo de Peluquería.
- 7) Protocolo de Transporte.
- 8) Protocolo de Control Sanitario industrial.